

# **PLIEGO DE CONDICIONES PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, LOS TRABAJOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LAS OBRAS DE 44 VIVIENDAS RINCONADA OESTE, LA RINCONADA.-**

## **1. OBJETO DEL CONTRATO.**

Es objeto de este contrato, los trabajos de telecomunicaciones en las obras de 44 viviendas Rinconada Oeste, La Rinconada.

## **2. TIPO DE LICITACIÓN.**

Se fija como presupuesto máximo del contrato la cantidad de **CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS Y CERO CUATRO CÉNTIMOS, IVA EXCLUIDO ( 40.648,04€, IVA excluido)** Las ofertas deberán incluir directamente en el precio, el Importe del Valor Añadido (IVA), si bien deberá detallarse expresamente, en la forma establecida por la Ley 37/ 1.992, de 28 de diciembre y Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre.

## **3. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.**

Podrán participar en la licitación convocada las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo plena capacidad jurídica y de obrar no se hallen comprendidas en ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público como prohibiciones de contratar.

Podrá contratarse con uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Las empresas concurrentes deberán justificar **la solvencia económica y financiera y técnica** demostrando que cuentan con los conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad suficiente para desarrollar el objeto del contrato, lo que se acreditará a través de uno o varios de los medios establecidos en los **artículos 64 - 67 de la Ley de Contratos del Sector Público.**

## **4. PROPOSICIONES.**

Los empresarios que deseen participar en la licitación deberán solicitarlo dentro del plazo de **5 días** a partir de la publicación del anuncio en el perfil del contratante ([www.soderinsaveintiuno.com](http://www.soderinsaveintiuno.com)), mediante escrito al que acompañarán la siguiente documentación que deberá reunir los requisitos de autenticidad previstos en las leyes:

Los licitadores presentarán en el **Sobre A**, los siguientes documentos:

**a)** Documentos que acrediten la personalidad jurídica y capacidad de obrar. Documento Nacional de Identidad del firmante, escritura de Constitución de la Sociedad y poder de representación, en caso de persona jurídica.

**b)** Declaración responsable del licitador en la que afirme bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar conforme al artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, comprendiendo esta declaración expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

**c)** Documentación acreditativa de solvencia económica y financiera y técnica (por alguno de los medios previstos en los artículos 64 a 67 de la LCSP)

**d)** Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El órgano de contratación, una vez examinada las solicitudes de participación y verificado el cumplimiento de las condiciones de solvencia, invitará mediante comunicación escrita a las empresas candidatas que no hayan sido rechazadas para presentar sus ofertas , **Sobre B**, indicando el lugar de presentación y el plazo para hacerlo conforme a lo establecido en el artículo 151.2 de la LCSP,

que contendrá, la proposición expresada conforme al modelo que se adjunta a continuación (por unidades con el IVA incluido), así como la documentación que ha de servir a la valoración en función de los criterios establecidos en el presente pliego, y en su caso, variantes o mejoras que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos de condiciones puedan convenir a la mejor realización del objeto del contrato.

Dichas variantes o mejoras se considerarán independientes de la oferta y, si son aprobadas expresamente por el órgano de contratación, se incorporarán al contrato.

## **MODELO DE PROPOSICIÓN**

D....., con D.N.I. núm. .... actuando en nombre propio (o en representación de....., con domicilio en....., y CIF....., toma parte en la contratación convocada por la entidad Soderin Veintiuno Desarrollo y Vivienda, S.A.U. para los trabajos de....., comprometiéndose a ejecutar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego en los siguientes precios unitarios..... euros

Asimismo ofrezco un plazo de garantía de .....a contar desde la calificación definitiva de la vivienda, y .....días plazo de reparación de incidencias que se produzcan durante el plazo de garantía.

.....,a .... de ..... de ....

En caso de discrepancia entre el importe expresado en letra y el expresado en cifra, prevalecerá la cantidad que consigne en letra, salvo que de los documentos que componen la proposición se desprenda otra cosa.

Ambos sobres se presentarán en el edificio Juan Pérez Mercaderde Soderin Veintiuno desarrollo y Vivienda, S.A.U., sito en Av. Vereda de Chapatales, 1, San José de La Rinconada.

## **5. APERTURA DE PROPOSICIONES.**

El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar el día siguiente hábil al que finalice el de presentación de proposiciones, a las 12 horas en el Departamento de Obras de la entidad Soderin Veintiuno Desarrollo y vVivienda, S.A.U., constituyéndose la Mesa de Contratación para la apertura.

En dicho Acto, por la Mesa de Contratación, se procederá a la calificación de los documentos presentados, pudiendo acordar un plazo de tres días para el caso de subsanación de defectos materiales en la documentación presentada.

## **6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Los criterios de valoración que han de servir para la adjudicación son:

### **-. Precio: de 0 a 50 puntos.**

Para su valoración será de aplicación la siguiente fórmula:

$$P_i = Z \left( 1 - K \left( 1 - \frac{O_m}{O_i} \right) \right)$$

$$K = 1$$

Donde:

$P_i$  = Puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando

$Z$  = Puntuación máxima del criterio económico

$O_m$  = Oferta económica más baja de las presentadas

$O_i$  = Oferta económica que se evalúa

$K$  = Índice corrector = 1

### **-.Garantía: de 0 a 25 puntos.**

Para la valoración del presente criterio será de aplicación la siguiente fórmula matemática:

**a) Valoración del plazo de respuesta de reparación de incidencias: de 0 a 12,5 puntos.**

$$P_i = Z \left( 1 - K \left( 1 - \frac{O_m}{O_i} \right) \right)$$

$O_i$

$K = 1,5$

Donde:

$P_i$  = Puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando

$Z$  = Puntuación máxima del criterio económico

$O_m$  = Oferta económica más baja de las presentadas

$O_i$  = Oferta económica que se evalúa

$K$  = Índice corrector = 1,5

El licitador deberá tener en cuenta que el plazo mínimo de garantía exigido es de 1 año a contar desde la calificación definitiva de la vivienda, con indicación del plazo garantía que determine.

**b) Valoración del plazo de garantía: de 0 a 12,5 puntos.**

$$P_i = Z \left( 1 - K \left( 1 - \frac{O_m}{O_i} \right) \right)$$

$K = 1,25$

El licitador deberá indicar el plazo de respuesta de reparaciones de aquellas incidencias que puedan surgir durante la vigencia del plazo de garantía, teniendo en cuenta que el plazo máximo de respuesta es de 1 semana.

$$P_i = Z [ 1 - K ( 1 - O_m / O_i ) ]$$

Donde:

$P_i$  = Puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando

$Z$  = Puntuación máxima del criterio económico

$O_m$  = Oferta económica más baja de las presentadas

$O_i$  = Oferta económica que se evalúa

$K$  = Índice corrector = 1,25

**-. Mejoras al proyecto: de 0 a 25 puntos.**

Se valorarán marcas y modelos ofertados en los materiales, así como propuestas de variantes en materiales y diseño.

La entidad Soderin Veintiuno desarrollo y Vivienda, S.A.U. se reserva el derecho de declarar desierta la licitación si, en su apreciación libre, ninguna de las proposiciones presentadas resultase conveniente a sus fines, sin que por ello se pueda exigir por parte del contratista indemnización.

## **7. ADJUDICACIÓN.**

**El adjudicatario experimentará una retención del 5% del precio de adjudicación en concepto de garantía definitiva.**

Las garantías constituidas, una vez liquidadas las eventuales responsabilidades con cargo a la misma, serán devueltas por la entidad contratante en un plazo máximo de 90 días de acuerdo con lo previsto en el artículo 90 de la LCSP y 65.2 y 3 del RGLCAP.

El contrato deberá formalizarse en documento dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al la notificación de la adjudicación. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

Cuando, por causas imputables al contratista, no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, la entidad contratante podrá acordar la resolución del mismo.

En virtud de la adjudicación definitiva, el contratista quedará obligado a pagar el importe de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, incluso los honorarios del Notario autorizante en el caso de que fuere necesario el mismo mediante escritura pública, pago de impuestos, cuya cuantía se encuentra incluida en los precios unitarios y cualesquiera otros que se produzcan.

## **8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

Los trabajos darán comienzo a principios de junio de 2010, finalizando con la conclusión de las obras.

## **9. DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO.**

El adjudicatario está obligado a ejecutar los trabajos de acuerdo con lo previsto en el contrato.

Se establece como lugar de ejecución de los trabajos las 44 viviendas Rinconada Oeste, La Rinconada.

El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías y perjuicios ocasionados en los materiales que emplee a la hora de ejecutar los trabajos.

El contratista viene obligado bajo su responsabilidad a cumplir lo dispuesto por la normativa vigente en materia laboral, de Seguridad Social, de integración social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales y demás leyes especiales. El contrato objeto de esta licitación se entiende realizado a riesgo y ventura para el contratista.

El contratista estará obligado a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.

#### **10. PAGO DEL PRECIO.**

El abono de los trabajos se hará mediante efectos a 90 días librado contra factura a su fecha de recepción según acuerdos, una vez recibido debidamente y previa presentación de factura y visto bueno por parte del responsable técnico.

#### **11. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO Y MODIFICACIÓN DEL MISMO.**

Son causas de resolución del contrato de obras las contenidas en la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

El contrato podrá modificarse cuando concurren las condiciones establecidas en los artículos 202 y 271 de la ley de Contratos del Sector Público.

#### **12. PENALIDADES.**

Si llegado el término de algunos de los plazos señalados para la ejecución de los trabajos y el adjudicatario hubiere incurrido en demora por causa imputable al mismo, la entidad contratante podrá optar indistintamente por la resolución del contrato, con pérdida de fianza, o por la imposición de las siguientes penalidades:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 196.4 de la Ley de Contratos del

#### **13. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato que se suscriba tendrá carácter privado conforme a lo dispuesto en el artº. 20.1 de la LCSP, y se registrará, en cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente Pliego, por la Ley 30/2007, de 30 de Octubre y sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de Derecho Administrativo o, en su caso, las normas de Derecho Privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante. En cuanto a sus efectos y extinción, se registrará por el Derecho Privado.

#### **14. JURISDICCIÓN COMPETENTE.**

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas relativas a la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Igualmente corresponderá a este orden jurisdiccional el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de los contratos privados de las Administraciones Públicas y de los contratos sujetos a regulación armonizada, incluidos los contratos subvencionados a que se refiere el Artº. 17 Ley 30/2007, de 30 de octubre.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos privados. Este orden jurisdiccional será igualmente competente para conocer de cuantas cuestiones litigiosas afecten a la preparación y adjudicación de los contratos privados que se celebren por los entes y entidades sometidos a esta Ley que no tengan el carácter de Administración Pública, siempre que estos contratos no estén sujetos a una regulación armonizada.

La Rinconada, a 9 de Junio de 2010.

**ANEXO I.- SOBRE A: “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA :PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE TELECOMUNICACIONES EN LAS OBRAS DE 44 VIVIENDAS RINCONADA OESTE , LA RINCONADA”**

**-.MODELO SOLICITUD PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-**

D..... en nombre propio/ en representación de la entidad..... estando al corriente de la licitación para..... de....., solicita su participación en el citado procedimiento de contratación ajustándose a lo estipulado en el pliego de condiciones.

Aporta documentación administrativa en sobre 1 tal como se especifica en el citado pliego.

En.....a.....de.....de 2010.

Junto al modelo de solicitud, deberá acompañar en el mismo sobre la siguiente documentación:

**a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica y capacidad de obrar.** Documento Nacional de Identidad del firmante, escritura de Constitución de la Sociedad y poder de representación, en caso de persona jurídica.

**b) Declaración responsable del licitador** en la que afirme bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar conforme al artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, comprendiendo esta declaración expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

**c) Documentación acreditativa de solvencia económica y financiera y técnica** a acreditar, por alguno de los medios previstos en los artículos 64 a 67 de la LCSP:

**-Solvencia económica y financiera:**

1) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

2) Cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

3) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la empresa.

Indicar, si se opta por este medio, el importe de la facturación que las empresas han gestionado durante los tres últimos años.

**- Solvencia técnica y profesional:**

La solvencia técnica y profesional se acreditará por alguno de los siguientes medios.

a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

c) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras.

d) En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

e) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

f) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

**d) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.**

## **ANEXO II: SOBRE B “PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA: PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE TELECOMUNICACIONES EN LAS OBRAS DE 44 VIVIENDAS RINCONADA OESTE, LA RINCONADA”**

### **MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.-**

D....., con D.N.I. núm. .... actuando en nombre propio (o en representación de....., con domicilio en....., y CIF....., toma parte en la contratación convocada por la entidad Soderin Veintiuno

Desarrollo y Vivienda, S.A.U. para los trabajos de....., comprometiéndose a ejecutar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego en los siguientes precios unitarios..... euros

Asimismo ofrezco un plazo de garantía de .....a contar desde la calificación definitiva de la vivienda, y .....días plazo de reparación de incidencias que se produzcan durante el plazo de garantía.

.....,a .... de ..... de ....

Además deberá aportar la documentación que sirva de base para acreditar las mejoras que en su caso, ofrezca sobre el proyecto, en cuanto a materiales y diseño, marcas y modelos ofertados en los materiales.